RESOLUCIÓN N° 811

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 30/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO Y HOSPITAL DE POLICÍA SANTA ROSA DE LIMA" - ID N° 383849.

Asunción, 23 de octubre de 2020

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 383849 de Licitación Pública Nacional N° 30/2020, "Adquisición de Insumos Médicos para el Hospital de Policía Rigoberto Caballero y Hospital de Policía Santa Rosa de Lima", la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación Pública Nacional, "Adquisición de Insumos Médicos para el Hospital de Policía Rigoberto Caballero y Hospital de Policía Santa Rosa de Lima"; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 179 de fecha 12/02/2020, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 72/2020, de fecha 16 de octubre de 2020, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha *expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1582, de fecha 23/10/2020, en el cual manifiesta: "POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional para su aprobación por Resolución de la recomendación consignada en el citado Informe N° 72/2020, en el marco del proceso de la LPN N° 30/2020 "Adquisición de Insumos Médicos para el Hospital de Policía Rigoberto Caballero y Hospital de Policía Santa Rosa de Lima" - ID N° 383849".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 30/2020, "Adquisición de Insumos Médicos para el Hospital de Policía Rigoberto Caballero y Hospital de Policía Santa Rosa de Lima" – ID N° 383849, a las firmas: JML DISTRIBUIDORA de JOSE LOPEZ: por el monto total mínimo de G. 101.850.000 (Guaraníes ciento un millones ochocientos cincuenta mil) y por el monto total máximo de G. 203.700.000 (Guaraníes doscientos tres millones setecientos mil), en los Ítems N° 26 y 196; INDUFAR C.I.S.A.: por el monto total mínimo de G. 6.619.700 (Guaraníes seis millones seiscientos diez y nueve mil setecientos) y por el monto total máximo de G. 13.239.400 (Guaraníes trece millones doscientos treinta y nueve mil cuatrocientos), en los Ítems N° 156 y 158; CODEX S.R.L.: por el monto total mínimo de G. 45.777.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones setecientos setenta y siete) y por el monto total máximo de G. 91.554.000 (Guaraníes noventa y un millones quinientos cincuenta y cuatro mil), en los Ítems N°: 33, 71, 149, 150, 155, 157, 212, 213, 216, 277, 278, 279 y 280; VICENTE SCAVONE & CIA.: por el monto total mínimo de G. 376.642.500 (Guaraníes

RESOLUCIÓN N° 811

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 30/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO Y HOSPITAL DE POLICÍA SANTA ROSA DE LIMA" - ID N° 383849.

trecientos setenta y seis millones seiscientos cuarenta y dos mil quinientos) por el monto total máximo de G. 753.285.000 (Guaraníes setecientos cincuenta y tres millones doscientos ochenta y cinco mil), en los Ítems N° 49, 53, 58, 59, 60, 67, 78, 110, 123, 151, 152, 173 y 218; NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL PARAGUAY: por el monto total mínimo de G. 54.480.000 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta mil) y por el monto total máximo de G. 108.960.000 (Guaraníes ciento ocho millones novecientos sesenta mil), en los Ítems N° 07, 10, 11, 15, 109, 114, 136, 167, 168, 169, 170, 172, 179, 194 y 210; DALLAS S.A.: por el monto total mínimo de G. 13.992.000 (Guaraníes trece millones novecientos noventa y dos mil) y por el monto total máximo de G. 27.984.000 (Guaraníes veintisiete millones novecientos ochenta y cuatro mil), en el Ítem N° 191; SALUMAX S.A.: por el monto total mínimo de G. 123.970.000 (Guaraníes ciento veintitrés millones novecientos setenta mil) y por el monto total máximo de G. 247.940.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y siete millones novecientos cuarenta mil), en los ítems N° 05, 06, 35, 37, 70, 106, 125, 126, 186, 206, 214 y 217; ALBATROS S.A.C.I.: por el monto total mínimo de G. 64.997.160 (Guaraníes sesenta y cuatro millones novecientos noventa y siete mil ciento sesenta) y por el monto total máximo de G. 128.973.270 (Guaraníes ciento veintiocho millones novecientos setenta y tres mil doscientos setenta), en los Ítems N° 42, 120, 122, 128, 215, 255 y 256; B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.: por el monto total mínimo de G. 161.532.500 (Guaraníes ciento sesenta y un millones quinientos treinta y dos mil quinientos) y por el monto total máximo de G. 323.065.000 (Guaraníes trescientos veintitrés millones sesenta y cinco mil), en los Ítems N° 18, 22, 47, 74, 75, 76, 77, 103, 159, 161, 162, 163, 164, 165, 183, 184, 208, 209 y 211; INDEX S.A.C.I.: por el monto total mínimo de G. 72.330.050 (Guaraníes setenta y dos millones trecientos treinta mil cincuenta) y por el monto total máximo de G. 144.660.100 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones seiscientos sesenta mil cien), en los Ítems N° 56, 57, 68, 69, 94, 139, 154, 205, 225, 239, 240, 241, 242, 243, 247 y 248; BIOERIX S.A.: por el monto total mínimo de G. 222.932.529 (Guaraníes doscientos veintidós millones novecientos treinta y dos mil quinientos veintinueve) y por el monto total máximo de G. 445.865.058 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y cinco millones ochocientos sesenta y cinco mil cincuenta y ocho), en los Ítems N° 19, 38, 39, 48, 66, 80, 87, 115, 188, 189, 190, 199, 207 y 220; EUROQUIMICA S.A.: por el monto total mínimo de G. 623.610.500 (Guaraníes seiscientos veintitrés millones seiscientos diez mil quinientos) y por el monto total máximo de G. 1.247.221.000 (Guaraníes un mil doscientos cuarenta y siete millones doscientos veintiún mil), en los ítems N° 08, 20, 24, 32, 34, 44, 46, 50, 86, 96, 97, 104, 105, 107, 118, 119, 132, 133, 134, 135, 137, 138, 160, 166, 177, 192, 193, 253, 254 y 281; ALL-MED de ANA BEATRIZ LEIVA ORUE: por el monto total mínimo de G. 8.239.800 (Guaraníes ocho millones doscientos treinta y nueve mil ochocientos) y por el monto total máximo de G. 16.479.600 (Guaraníes dieciséis millones cuatrocientos setenta y nueve mil seiscientos), en los Ítems N° 111, 112, 287 y 288; DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. (DIPROAN): por el monto total mínimo de G. 37.710.000 (Guaraníes treinta y siete millones setecientos diez mil) y por el monto total máximo de G. 75.420.000 (Guaraníes setenta y cinco millones cuatrocientos veinte mil), en los Ítems N° 79, 140, 244, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 265, 266, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274 y 275; PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I.: por el monto total mínimo de G. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones) y por el monto total máximo de G. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones), en el Ítem N° 28. La presente adjudicación asciende al monto total mínimo de G. 1.984.683.739 (Guaraníes un mil novecientos ochenta y cuatro millones seiscientos ochenta y tres mil setecientos treinta y nueve) y hasta el monto total y máximo de G. 3.968.346.428 (Guaraníes tres mil novecientos sesenta y ocho millones trecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos veintiocho), aprobado por Ley N° 6469/2020 para el Ejercicio Fiscal 2020.

POLICÍA NACIONAL COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 811

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 30/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO Y HOSPITAL DE POLICÍA SANTA ROSA DE LIMA" - ID N° 383849.

Artículo 2°: DECLARAR DESIERTA la licitación, conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso a) en los Ítems Nro. 12, 13, 14, 16, 21, 23, 27, 29, 30, 36, 45, 51, 52, 72, 81, 82, 83, 84, 95, 98, 102, 127, 129, 130, 131, 143, 144, 176, 181, 182, 195, 202, 221, 222, 223, 231, 232, 233, 234, 235, 257, 276; inciso b) en los Ítems Nro. 1, 2, 3, 4, 9, 17, 25, 31, 40, 41, 43, 54, 55, 61, 62, 63, 64, 65, 73, 85, 88, 90, 91, 92, 100, 101, 108, 113, 116, 117, 121, 124, 141, 142, 145, 146, 147, 148, 153, 171, 174, 175, 178, 180, 185, 197, 198, 200, 201, 203, 204, 219, 224, 226, 227, 228, 229, 230, 236, 237, 238, 245, 246, 249, 250, 251, 252, 264, 267, 282, 283, 284, 285, 286, 289, 290 y 291 e inciso c) en los Ítems Nro. 89, 99 y 187.

Artículo 3°: CANCELAR la licitación conforme al Artículo 31 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Ítem N° 93.

Artículo 4°: FORMALIZAR, los Contratos con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 5°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

LUIS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete